



BUZON

¿Es verdad que algunas veces dos católicos pueden casarse válidamente sin la asistencia de algún sacerdote?

La contestación esta contenida en el canon siguiente de la Santa Iglesia: "Si es imposible sin algún incómodo grave la asistencia del cura ó del Ordinario ó de un sacerdote delegado por uno de ellos, según lo mandan los cánones 1095 y 1096, entonces cuando hay peligro de muerte para los contrayentes, su matrimonio puede verificarse válidamente y lícitamente ante dos testigos y también fuera del peligro de muerte, cuando se puede prever con toda prudencia que aquel estado (de dicha imposibilidad) perdurará un mes.

En ambos casos, si hay otro sacerdote en la cercanía, deberían llamarle y debería él asistir al matrimonio juntamente con dos testigos, aunque el matrimonio sería válido si fuera contraído solamente ante dos testigos, (Canon 1098).

Claro está que para los efectos civiles de dicho matrimonio los contrayentes deben cumplir las condiciones impuestas por el Go-

bierno: aquí se trata solamente de la validez de un matrimonio canónico y de la conciencia de los contrayentes ante Dios.

Pues, cuando una persona está en peligro de muerte y antes de expirar quiere contraer matrimonio válidamente ante Dios y la Iglesia Católica y cuando entonces no hay tiempo para llamar al sacerdote, el matrimonio puede ser contraído válidamente ante dos testigos.

Puede suceder que personas quieren contraer matrimonio válidamente antes de que una de ellas muera para poner en paz su conciencia, ó para legitimar la prole, ó para dejar a la persona sobreviviente algún título sobre sus bienes. El peligro de muerte no debe estar inminente; no se requiere que la muerte provenga de una enfermedad; basta que la enfermedad ponga la vida en cierto peligro. Sería una equivocación esperar hasta el último momento cuando el enfermo ya está en peligro inminente de morir.

También se puede contraer válidamente y lícitamente un matrimonio cuando son tales las circunstancias de los contrayentes

que sería imposible sin inconveniente grave la asistencia de un sacerdote durante un mes. Hay lugares en Filipinas a donde el sacerdote encargado no puede acudir por un mes entero y más. Sucede que en aquellos sitios los Católicos ya se unen viviendo juntos para pedir cuando puedan la bendición del cura. Estas personas deberían llamar a dos testigos para presenciar su enlace matrimonial. Ante estos dos testigos los interesados expresarán su consentimiento de tomarse mutuamente como esposo y esposa y así su unión matrimonial queda válida y lícita ante Dios y la Iglesia y no viven en estado pecaminoso.

Hay que notar que la ley canónica no exige que los dos contrayentes esperen un mes la llegada de un sacerdote. Implícitamente dice que cuando se prevé que por el espacio de un mes un sacerdote no podría acudir para presenciar el matrimonio, entonces los interesados pueden contraer ante dos testigos.

Pero fuera de la distancia que impide a un sacerdote acudir dentro de un mes, hay otras razones que puedan impedir la asistencia de un sacerdote al matrimonio. Puede suceder que la ley civil prohíba al sacerdote asistir a ciertos matrimonios; por ejemplo: dos Católicos han contraído matrimo-

nio ante un juez de paz ú otro que según las leyes de la Iglesia Católica no puede unir válidamente a estos contrayentes, pero después ellos se separan y ahora quieren contraer matrimonio con otras personas católicas, sin haber obtenido el divorcio legal. El Gobierno no permite estas uniones nuevas para las personas susodichas, y también prohíbe al sacerdote asistir a esta clase de matrimonios, aunque por la invalidez del primer casamiento puedan en conciencia contraer válidamente. En este caso, dichas personas, separadas después de su primero enlace inválido ante Dios, pueden contraer privadamente con otras personas en la presencia de dos testigos, pero siempre se exponen a las consecuencias civiles ante el Gobierno.

Se vé la importancia de conocer estos casos en que dos personas pueden contraer matrimonio válido sin la asistencia del sacerdote: puede ayudarlos a evitar graves pecados. Así también buenos Católicos no se escandalizarán tan facilmente cuando verán comulgar personas que saben haber contraído antes un matrimonio inválido ante Dios y que ahora viven unidas con otra persona, estas personas pueden haber contraído matrimonio válidamente por los medios susodichos.

—❧—